RESOLUCIÓN No. 03645

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Electrónico
No. **SDA-CM-037-2018**

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Nombrada mediante Resolución No. 006 del 5 de enero de 2016, posesionada a través de acta No. 3 de 2016 y facultada para contratar y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con las competencias delegadas mediante Resolución 3536 del 11 de noviembre de 2014, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la **Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y visual**, solicitó a la Subdirección Contractual adelantar un proceso de selección con el objeto de ***"ELABORAR EL ESTUDIO TÉCNICO QUE DEFINA LOS ÍNDICES DE CAPACIDAD DE CARGA DEL PAISAJE URBANO E IMPACTO AMBIENTAL DE LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN BOGOTÁ D.C. DE ACUERDO CON LA ZONIFICACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. FASE II."***

Que el presupuesto estimado para el presente proceso de selección se estableció por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($671.165.380,00) M/cte** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, el cual se encuentra amparado para la presente vigencia fiscal con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1871** del veinticuatro (24) de septiembre de 2018, código presupuestal 3-3-1-15-06-39-0979-179 concepto: "*Controla a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital*" expedido por la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que de acuerdo con el presupuesto oficial y la naturaleza del objeto a contratar la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución No. 03275 del diecinueve (19) de octubre de 2018, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. SDA-CM-037-2018, con la consecuente publicación

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

del Pliego de Condiciones Electrónico Definitivo, en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del término de publicación antes señalado, los interesados y/o posibles proponentes, presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y su complemento, así como al pliego definitivo y su complemento las cuales fueron contestadas y publicadas por la Secretaría Distrital de Ambiente en el Portal Único de Contratación del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.dentro de la oportunidad señalada en el respectivo Cronograma del proceso.

Que, el veinticinco (25) de octubre de 2018 se publico Adenda No. 1 donde se modificaron aspectos técnicos del proceso.

Que el veintinueve (29) de octubre de 2018 a las 08:00 a.m., fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección se presentaron los oferentes FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO ECOLOGICA – FULECOL, ECOSIMPLE, ECOINTEGRAL, CONSORCIO ZONIFICACION, VISION Y PROYECTOS y CONSORCIO ECOIMP.

Que, el dos (02) de noviembre de 2018 se publicó adenda No. 2 del proceso modificando el cronograma del proceso

Que el Comité Evaluador designado dentro del proceso, evaluó las propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de los equisitos y documentos mínimos habilitantes, lo cual consta en el Informe de Evaluación preliminar del seis (06) de noviembre de 2018, el cual fue publicado y al cual se le dio traslado de conformidad al termino establecido en el cronograma; donde se presentaron observaciones y subsanaciones, que modificaron el resultado inicialmente expuesto en el informe de evaluación preliminar.

Que, el catorce (14) de noviembre de 2018 se publicó adenda No. 3 del proceso modificando el cronograma del proceso

Que, se publicó informe de evaluación definitivo el día quince (15) de noviembre de 2018 se publicó en oportunidad el informe de evaluación Definitivo en donde previas subsanaciones y observaciones al informe preliminar se arrojó el siguiente resultado:

	PROPONENTE	PUNTAJE
1	FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO ECOLOGICA - FULECOL	**900 PUNTOS**
2	ECOSIMPLE	**750 PUNTOS**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3	ECOINTEGRAL	**450 PUNTOS**
5	VISION Y PROYECTOS	**300 PUNTOS**
6	CONSORCIO ECOIMP	**400 PUNTOS**

Que, el dieciséis (16) de noviembre de 2018, a las 08:30 a.m. se dio inicio a la audiencia de revisión de oferta y de adjudicación del concurso de méritos No. SDA-CM-037-2018, y de conformidad a las observaciones realizadas al informe de evaluación definitivo dentro de la misma audiencia, la Ordenadora del gasto decidió suspender la Audiencia hasta el día veinte (20) de noviembre de 2018 a las 8:00 a m.

Que, previo análisis de las observaciones allegadas al informe de evaluación, se modificó el informe definitivo, ajustando la puntación en el siguiente sentido:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO ECOLÓGICA FULECOL	1000 PUNTOS
2	ECOSIMLPE	900 PUNTOS
3	ECOINTEGRAL LTDA	460 PUNTOS
4	CONSORCIO ZONIFICACION	760 PUNTOS
5	VISION IMPACTO AMBIENTAL Y PROYECTOS	300 PUNTOS
6	CONSORCIO ECOIMP	500 PUNTOS

Que, acto seguido, se procedió a abrir el sobre electrónico No. 3 "*propuesta económica*" del proponente que se encuentra en el primer orden de elegibilidad siendo el oferente habilitado con mayor puntaje otorgado y se verificó que no excedía el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

Que, en consecuencia se resuelve bajo lo anteriormente dicho en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 .

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR, el concurso de méritos abierto electrónico No. SDA-CM-037-2018, cuyo objeto consiste en "**ELABORAR EL ESTUDIO TÉCNICO QUE DEFINA LOS ÍNDICES DE CAPACIDAD DE CARGA DEL PAISAJE URBANO E**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 03645

IMPACTO AMBIENTAL DE LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN BOGOTÁ D.C. DE ACUERDO CON LA ZONIFICACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. FASE II.", a la empresa FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO ECOLOGICA - FULECOL, con NIT 900.219.569-5 representada legalmente por EDGAR IGNACIO BAUTISTA GAMBOA identificado con cedula de ciudadanía No. 3.009.884 expedida en Bogotá D.C., por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($671.165.380,00) M/cte**, incluido IVA e impuestos y tributos nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto del contrato que se suscriba, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1871** del veinticuatro (24) de septiembre de 2018, código presupuestal 3-3-1-15-06-39-0979-179 concepto: "*Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital*" expedido por la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR en estrado el contenido del presente Acto Administrativo al representante de la firma FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO ECOLOGICA - FULECOL, el señor EDGAR IGNACIO BAUTISTA GAMBOA.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa y rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá a los 21 días del mes de noviembre del 2018

MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Elaboró:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 03645

JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE	C.C:	1095922057	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20180009 DE 2018	FECHA EJECUCION:	20/11/2018	
Revisó:									
JOHANNA LILIAN CANTE PUENTES	C.C:	36066376	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20180001 DE 2018	FECHA EJECUCION:	20/11/2018	
Aprobó: **Firmó:**									
MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS	C.C:	51985496	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	21/11/2018	

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS